

Organo responsable: Unidad de Recaudación de menor cuantía de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación, C/ 19 de Julio, 1, de Oviedo. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

#### ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: González González, Francisco Javier.

NIF: 10.817.521-T.

Sujeto pasivo: González González, Francisco Javier.

NIF: 10.817.521-T.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Concepto: Torremolinos; Obj. Tributario: MQ de Salamanca.

Organo responsable: Unidad de Recaudación de menor cuantía de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación, C/ 19 de Julio, 1, de Oviedo. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

#### ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo ante-

riormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Proluisor, S.A.

CIF: A-79.035.226.

Sujeto pasivo: Proluisor, S.A.

CIF: A-79.035.226.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencias de apremio números C0100094210135458.

C0100096210128464.

C0100096210128475.

Organo responsable: Unidad de Recaudación de la Admón. Arganzuela de Madrid.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación de la Admón. Arganzuela PS/ de los Olmos, 20, 28005, Madrid. El Plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

#### ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Peel Developments España, S.A.

CIF: A-79.035.226.

Sujeto pasivo: Peel Developments España, S.A.

CIF: A-79.035.226.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencias de apremio número C0100093290146817.

Organo responsable: Unidad de Recaudación de la Admón. Salamanca de Madrid.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación de la Admón. Salamanca C/ Núñez de Balboa, 40, 2800143, Madrid. El Plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer, en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO.*

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Liminsur, S.A.

CIF: A-78.918.109.

Sujeto pasivo: Liminsur, S.A.

CIF: A-78.918.109.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencias de apremio número C0100092110130958.

Organo responsable: Unidad de Recaudación de la Admón. Ciudad Lineal de Madrid.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación, C/ Arturo Soria, 99, 28043, Madrid. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO.*

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación, de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: María Amparo, S.L.

CIF: B-47.080.866.

Sujeto pasivo: María Amparo, S.L.

CIF: B-47.080.866.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencias de apremio número C0100093290145410, siendo el concepto escritura de compraventa.

Organo responsable: Dependencia de Recaudación de Valladolid

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia de Recaudación, sita en Valladolid, plaza de Madrid, 5. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO.*

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Gordo Jiménez, Lucas José.

NIF: 74.578.193-A.

Sujeto pasivo: Gordo Jiménez, Lucas José.

NIF: 74.578.193-A.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencias de apremio número C0100094230136824.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación de Madrid.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, 28024, Madrid. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO.*

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Admi-